



## SOROLLA2

---

Nuevo campo importe total sin IVA en documentos contables fase O.

---

### 1 Contenido

2	INTRODUCCIÓN.....	2
3	CAPTURA DEL NUEVO CAMPO IMPORTE TOTAL SIN IVA EN LOS DOCUMENTOS CONTABLES. ....	2
3.1	Captura en la edición de documentos contables.....	2
3.2	Captura en pantalla de detalle de pago de expedientes. ....	3
4	PRÓXIMOS PASOS.....	5

### Historial de versiones

Fecha versión	Descripción
27/01/2022	Primera versión.

## 2 Introducción.

La Orden HFP/1481/2021, de 28 de diciembre, por la que se modifican las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por las que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado y la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado establece en su artículo primero, punto Uno, apartado 2:

*Se incorpora la nota aclaratoria (259), «Importe total sin IVA», que tendrá el siguiente contenido:*

*«(259) Importe Total sin IVA: Cuando se trate de documentos contables OK y ADOK, se indicará el importe total a que se refiere la nota aclaratoria (19), sin incluir el IVA o, en su caso, el impuesto indirecto equivalente, excepto en el caso de libramientos a justificar en los que no se cumplimentará este dato.».*

En el punto Dos se aclara que este nuevo campo se incorpora en “Anexo información adicional” de los documentos contables, y en la disposición final única se establece su entrada en vigor el próximo día 1 de febrero de 2022. Es decir, a partir de esta fecha este nuevo dato será exigible en el SIC’3 de cara a la contabilización de los documentos contables de fase O distintos de los que soporten libramientos a justificar.

A estos efectos, en las últimas semanas se está trabajando en adaptar **SOROLLA2** para, en primer lugar, permitir la captura de este nuevo dato en los documentos contables, y, en segundo lugar, facilitar en lo posible su volcado automático a éstos.

## 3 Captura del nuevo campo importe total sin IVA en los documentos contables.

### 3.1 Captura en la edición de documentos contables.

Una primera novedad que se ha introducido en **SOROLLA2** a este respecto es la posibilidad de informar este nuevo campo en los documentos contables de fase O en el momento en que estos se visualizan en borrador, como paso previo a su precontabilización.

NID del documento asociado:

Registro Contables de Facturas  
Nº registros:

Nº Registro cesiones de crédito (NRCC):  "XXXXX/XXXX/XXXXXX" (Entidad contable-ejercicio-identificación)

Importe sin IVA: 400,00

Propuesto	Intervenido	Autorizado
Fecha: <input type="text"/>	Fecha: <input type="text"/>	Fecha: <input type="text"/>
Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL	Cargo: INTERVENTOR DELEGADO	Cargo: <input type="text"/>
Firma: <input type="text"/>	Firma: <input type="text"/>	Firma: SECRETARIO GENERAL

Ilustración 1: Documento de pago con el campo Importe sin IVA

### 3.2 Captura en pantalla de detalle de pago de expedientes.

Una segunda novedad que se ha introducido también en **SOROLLA2** es la obligatoriedad de informar este nuevo campo en los datos de pago de expedientes, cuando no se trate de pagos a justificar.

Un primer caso aquí es el de los expedientes con pagos justificados sin Nº de serie/factura. Cuando se marca esta opción en el momento de registro del pago, el nuevo campo **Importe sin IVA** se rellenará automáticamente con el importe del pago y no se permitirá la edición del mismo. Aunque este es el caso habitual en los expedientes de subvenciones o convenios, no significa que necesariamente se rellene para todos los expedientes de este tipo. El comportamiento está asociado al registro de un pago con justificante sin Nº de serie/factura.

Expediente - Pago Directo - Pago - Modificación y Baja (Versión: 8.10X-SNAPSHOT Fecha actualización: 27/01/2022 12:31)

**Datos del Contrato**

Contrato \* 001 ES000A0031168H - RQ8OPS QPQPJKL QEQRLNURPS NFC  
 Adjudicatario [dropdown]  
 Descripción contrato \* Ejemplo de alta de pago sin N° factura asociado  
 Cesionario del contrato [dropdown]  
 Fecha de cesión del contrato [dropdown]

**Datos del Pago**

N° pago [dropdown]  
 Descripción pago \* [dropdown]  
 Importe del pago 100,00  
 Importe justificados 0,00  
 Importe sin IVA 100,00  
 Código tipo de abono [dropdown]

Importe descuentos 0,00  
 Importe retenciones de los justificados 0,00

Fecha inicio plazo abono [dropdown]  
 Tipo de trámite [dropdown]  
 Fecha de reconocimiento de obligación [dropdown]  
 Gasto de Financiación Afectada [dropdown]

Fecha de gasto [dropdown]  
 Fecha de conformidad [dropdown]  
 Código IB de inventario [dropdown]

Oficina Contable [dropdown]  
 Forma pago [dropdown]  
 Tipo de pago [dropdown]

Crear justificante asociado sin n° serie/factura  
 Original/Complementario [dropdown]  
 Indicador Embargabilidad No embargable [dropdown]

Ordinal del perceptor [dropdown]  
 Número de cuenta [dropdown]  
 Área origen del gasto [dropdown]  
 Pagos Complementarios [dropdown]  
 Normativa que ampara la inembargabilidad [dropdown]

Ilustración 2: Alta de pago creando justificante sin N° serie/factura asociado.

Un segundo caso es el de expedientes que se apoyan en facturas para justificar el pago. En estos casos, el nuevo campo **Importe sin IVA** queda habilitado para que el usuario cumplimente el importe correspondiente. El valor registrado se trasladará automáticamente al documento contable fase O (O/OK/ADOK) en el momento de su generación.

Expediente - Pago Directo - Pago - Modificación y Baja (Versión: 8.108.1-GA Fecha: 20/01/2022) SOPORTE

**Datos de la Asignación**

Asignación \* 001 ES000B28983674 - AKODA UKALYLAA 3ZADCYJZAZJ  
 Asignatario [dropdown]  
 Descripción asignación \* Nuevo campo importe total sin IVA en documentos contables fase O.

**Datos del Pago**

N° pago [dropdown]  
 Descripción pago \* Prueba pago Nuevo campo importe total sin IVA en documentos contables fase O.  
 Importe del pago 484,00  
 Importe justificados 0,00  
 Importe sin IVA 400,00  
 Código tipo de abono [dropdown]

Importe impuestos 0,00  
 Importe impuestos de los justificados 0,00  
 Importe descuentos 0,00  
 Importe retenciones de los justificados 0,00

Fecha inicio plazo abono [dropdown]  
 Tipo de trámite [dropdown]  
 Fecha de reconocimiento de obligación 25/01/2022  
 Gasto de Financiación Afectada [dropdown]

Fecha de gasto 25/01/2022  
 Fecha de conformidad 25/01/2022  
 Código IB de inventario [dropdown]  
 Código de reserva [dropdown]

Ilustración 3: Pestaña Pago. Importe sin IVA

Un tercer caso es el de expedientes de pagos a justificar. En estos casos<sup>1</sup>, el nuevo campo **Importe sin IVA** queda deshabilitado al registrar el pago, de modo que no se cumplimenta.

<sup>1</sup> Tipos de pago 05, 26, 29, 31, 34, 36, 37 y 39.

## 4 Próximos pasos.

A lo largo de los próximos días se van a introducir sucesivas mejoras en SOROLLA2 de cara a facilitar la captura automática del **Importe sin IVA** en función de los justificantes asociados al pago en los distintos tipos de expedientes, así como en la generación de los ADOK de reposición de anticipos de caja fija. Estas novedades serán comunicadas a través del entorno colaborativo SOROLLA2 y como noticia en la propia aplicación.